Clínica Universidad de La Sabana

Chía 8 de Abril de 2026

Hora:16:00pm

Señores

Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Cundinamarca

E. S. D.

Respetados señores:

La Clínica Universidad de La Sabana ha definido en su Plan de Emergencias, a las Emergencias Funcionales como aquellas que son causadas por situaciones de origen social, organizacional o normativa que generan alteración del desempeño de la institución en su función de servicio público esencial. Dentro de ellas podemos citar los conflictos laborales, sobrecupo institucional o situaciones especiales como el ingreso de funcionarios públicos ó personas que requieran un alto nivel de seguridad (Diputados, Reclusos, el cambio de milenio etc.).

De igual forma, ha definido dentro de las Emergencias funcionales a la **Emergencia funcional de capacidad instalada:** como aquella situación en la cual el servicio de urgencias tiene un 242% de su capacidad en expansión interna ocupada, es decir que tengamos 4 o más pacientes adultos en reanimación.

Por tales razones, en el día de hoy, cumpliéndose las condiciones propias de la Emergencia Funcional de capacidad, declaro que la Clínica Universidad de La Sabana se encuentra en Emergencia Funcional en el **Servicio de urgencias y reanimación adultos,** solicito al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Cundinamarca, transmitir a su red este mensaje.

Dra Sandra Acosta
Médico de Urgencias
Clínica Universidad de la Sabana